



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, SUSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA 22 DE ENERO DE 2016, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LOS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SOLICITÓ UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO 2198-11 ADX/2015, Y SEGÚN LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN SU OFICIO D.A./383/16, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARTHA AGUILAR TORRENTERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:- "...MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO...".
- 1.4 QUE LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL NÚMERO QUE ANTECEDE FUE SOMETIDA Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, LLEVÁNDOSE A CABO EL PROCEDIMIENTO **AMPLIACIÓN AL CONTRATO 2198-11 ADX/2015; DERIVADO DE LA REQUISICIÓN 3017/2016**, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.5 QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4111: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECURSOS FEDERALES.
- 1.6 EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015 Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 1.7 QUE LA LICENCIADA MÓNICA TRINIDAD MONTIEL, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: CANTIDADES AMPLIADAS: LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CLÁUSULA SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA Y REQUISITOS QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORGUE A "EL PROVEEDOR", A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN LA CANTIDAD DE \$ 256,536.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA GET-850101-110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL CUADRO A DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON ENDOSO A LA GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO; O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER EN PERFECTO ESTADO EL MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, EN LO QUE SE REFIERE A CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO", RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUADRO A:

PDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	45.55	TONELADA	CEMENTO GRIS NORMA NMX-C-414-OMMCCE-1999 CPO ORDINARIO CANTIDAD CORRECTA 203.80 TONELADAS	S/M	\$ 2,190.00	\$ 99,754.50
2	79	M3	ARENA DE MINA	S/M	\$ 235.00	\$ 18,565.00
3	99	M3	GRAVA TRITURADA DE 3/4?	S/M	\$ 255.00	\$ 25,245.00
4	652	PZA	VARILLA 3/8? FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8) NMX-C407 GRADO 42	S/M	\$ 108.00	\$ 70,416.00
5	326	KG	ALAMBRE RECOSIDO NO 18	S/M	\$ 22.00	\$ 7,172.00
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)					SUBTOTAL:	\$ 221,152.50
					I.V.A.:	\$ 35,384.40
					TOTAL:	\$ 256,536.90

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

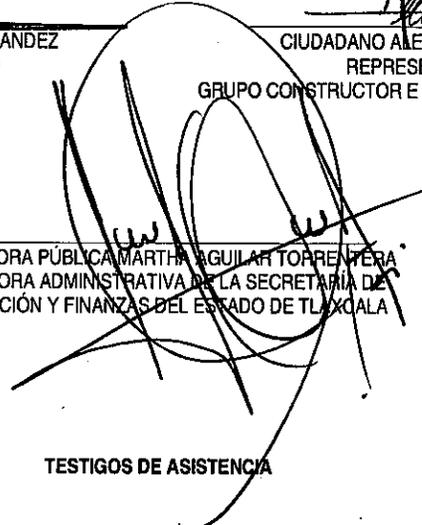
FIRMAS:

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V.


CONTADORA PÚBLICA MARTHA AGUILAR TORREÑERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LICENCIADA MÓNICA TRINIDAD MONTIEL
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, SUSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA CONTADORA PÚBLICA MARTHA AGUILAR TORRENTERA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL OFICIO S.P.F./0215/2016, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 1.5 QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4111: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, RECURSOS FEDERALES. LO CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- 1.6 QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE OFICIO U.A./857/15, SIGNANDO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARTHA AGUILAR TORRENTERA, CON FECHA DE EMISIÓN EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y RECIBIDO EL DÍA OCHO DE ESE MISMO MES Y AÑO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITÓ EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE EN EL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS.- ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III; CAPÍTULO IV: DE LAS EXCEPCIONES, ARTÍCULO 37, 38 FRACCIÓN VIII; Y CAPÍTULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ARTÍCULOS 40 Y 41, SE LLEVÓ A CABO EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 2198-11 ADX/2015, DERIVADA DE LA REQUISICIÓN 2198/2015**, MISMA QUE FUE AUTORIZADA EN LA 19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.7 EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DEBIDO A QUE "EL PROVEEDOR", ES QUIEN ASEGURA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, HONRADEZ, EFICIENCIA E IMPARCIALIDAD EN LAS MEJORES CONDICIONES, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA AMBOS CONTRATANTES
- 1.8 QUE LA LICENCIADA MÓNICA TRINIDAD MONTIEL, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

Aut.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1 QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V", SEGÚN PÓLIZA NÚMERO (44,655) CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, LIBRO NÚMERO (540) QUINIENTOS CUARENTA, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO FLORES MONTIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, APIZACO, TLAXCALA, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LA LEY Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
- 2.2 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, COTIZACIÓN, DISEÑO, CÁLCULO, PRESUPUESTACIÓN, CIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, PÚBLICAS O PRIVADAS, TALES COMO VIVIENDAS, EDIFICIOS, HOTELES, ESCUELAS, HOSPITALES, FÁBRICAS, BODEGAS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS, CONJUNTOS HABITACIONES, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES, AUTOPISTAS, OBRAS PORTUARIAS, TERRESTRES, MARÍTIMAS, FLUVIALES Y DE URBANIZACIÓN Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS EN EL CATÁLOGO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 2.3 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL CON UNA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE OTROS INMUEBLES PARA SER RENTADOS, COMO TERRENOS, BODEGAS GALERONES, PLANTAS INDUSTRIALES PARA SER RENTADOS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GC1110420G80; SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A2285919.
- 2.4 QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ES EL CIUDADANO ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ, SEGÚN PÓLIZA NÚMERO (44,655) CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, LIBRO NÚMERO (540) QUINIENTOS CUARENTA, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO FLORES MONTIEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, APIZACO, TLAXCALA; CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS NI SUSPENDIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.5 QUE TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 2.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN JUAN LUNA 66-B SECCIÓN 4TA SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO TLAXCALA, TLAXCALA, C.P. 90432, PARA TODOS LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- 2.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO BAJO EL FOLIO 196/2015.
- 2.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 2.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Aut.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 3.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 3.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A) **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA Y REQUISITOS QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OTORGUE A "EL PROVEEDOR", A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PODRÁ MODIFICAR LOS LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; UN IMPORTE DE \$ 2, 808,871.56 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS SEGÚN SEA EL CASO.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA GET-850101-110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO, NÚMERO SESENTA, SEGUNDO PISO, ACXOTLA DEL RÍO, TLAXCALA, TLAX C.P. 90140, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS Y PÓLIZA DE FIANZA QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V., EN EL NÚMERO DE CUENTA 92-00170714-8 CON CLABE INTERBANCARIA 014832920017071492, DEL BANCO: SANTANDER, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EFECTUARÁ EL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA. EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

Caut.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON PÓLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER EN PERFECTO ESTADO LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. LA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Clav...

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA EL DETERIORO DERIVADO POR EL USO INDEBIDO, FALTA DE ATENCIÓN O CUIDADO DEL MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN ADQUIRIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PRESERVEN SU CALIDAD DURANTE EL TRANSPORTE, SIN DAÑO ALGUNA PARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO". LOS GASTOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR" PARA ENTREGAR EL MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR: FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, QUEDANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 1.8 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTE DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN ENTREGADOS A "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL, POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PERMITIR AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE IDENTIFICADO, EL ACCESO COMPLETO SIN IMPEDIMENTO ALGUNO EN TIEMPO Y FORMA PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ADQUIRIDOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER AL CIENTO POR CIENTO LOS BIENES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD; SI VENCIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES MENCIONADO, "EL PROVEEDOR" NO HA REPUESTO LOS BIENES, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ OPTAR ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE DEMORA UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN RESCINDE EL CONTRATO; SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; ESTÁ SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO LO PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, LE FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR NO LA MALA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, EN TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN REPORTADOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.
- I. POR NEGATIVA A REPONER O COMPLEMENTAR LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", NO ACEPTE POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE SESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA NOVENA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.



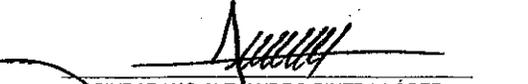
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

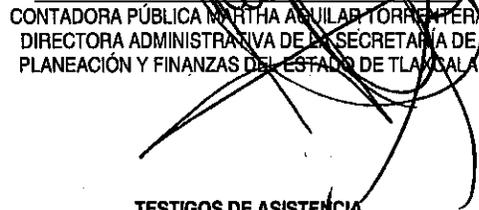
"FIRMAS"

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

POR "EL PROVEEDOR"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO


CIUDADANO ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO AITAN, S.A. DE C.V.


CONTADORA PÚBLICA MARTHA AGUILAR TORREBLANCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LICENCIADA MÓNICA TRINIDAD MONTEL
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


CIUDADANA ALEJANDRA FLORES MONTALVO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES RESPECTO AL PROGRAMA "FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA" FISE 2016, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS.



ANEXO ÚNICO
FISE 2016



PROGRAMA: FIRMEZA POR UNA VIVIENDA DIGNA

Municipios de la Zona XII TERRENATE, TOCATLAN, XALOZTOC Y SAN JOSÉ TEACALCO

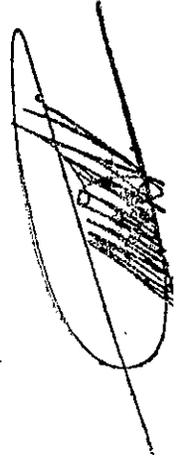
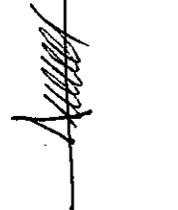
Proveedor: JPO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AITAN, S.A. DE C.V.

No. de contrato: 2198-11 ADX/2015

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	LOSA Y PISO (M2)	VOLUMEN DE MATERIALES					CALENDARIO DE ENTREGA	
					CEMENTO GRIS (TN)	ARENA DE MINA (M3)	GRAVA DE 3/4" (M3)	Varilla FY=4200 kg/cm2 No. 3 (3/8) (PZA)	ALAMBRE RECOSIDO No. 18 (KG)	INICIO	TERMINO
1	MARIELA MARQUEZ HERNANDEZ	CALLE DE JUANA DE ARCO 4	SAN NICOLAS	16.00	0.50	1.00	1.00			25/01/2016	03/02/2016
2	ROCIO CASTILLO GOMEZ	CALLE EMILIANO ZAPATA 0	SAN NICOLAS	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
3	ALEJANDRA RIVERA CARREON	CALLE HOMBRES ILUSTRES 0	SAN NICOLAS	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
4	YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ	CALLE HOMBRES ILUSTRES 0	SAN NICOLAS	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
5	ELISEO ROMERO GODOS	CALLE MANUEL ROMERO HERNANDEZ 0	CHIPILLO	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
6	OSCAR DE FERMIN LOPEZ	C IGNACIO ZARAGOZA 0		32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
7	NOEMI DE GANTE CRUZ	C ALDAMA 60		16.00	0.50	1.00	1.00			25/01/2016	03/02/2016
8	PAULO DE GANTE ORTIZ	C JUAREZ 0		24.00	0.80	1.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
9	EUGENIA HERNANDEZ DE EUGENIO	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 0	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
10	CLAUDIA RODRIGUEZ FUENTES	CDA ALLENDE 0	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
11	RIGOBERTO MONTIEL LOPEZ	CDA DE ALLENDE 0		32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
12	JUAN GODOS AMAADOR	PRIV EMILIANO ZAPATA 58	GUADALUPE VICTORIA	16.00	0.50	1.00	1.00			25/01/2016	03/02/2016
13	HILARIO ARROYO ROMERO	20 DE NOVIEMBRE 139	NICOLAS BRAVO	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
14	FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ	C. BENITO JUAREZ 4		16.00	0.50	1.00	1.00			25/01/2016	03/02/2016
15	MARIA TOMASA SANCHEZ RAMIREZ	C. MARGARITO LOPEZ ROMANO 0		32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
16	CIRILO LOZADA FERNANDEZ	CALLE PENSADOR MEXICANO ORIENTE 6	SAN JOSE VILLARREAL	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
17	JOSE GUADALUPE LOZADA RODRIGUEZ	CALLE PENSADOR MEXICANO ORIENTE 8	SAN JOSE VILLARREAL	26.00	0.80	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016
18	ADOLFO RODRIGUEZ LOZADA	CALLE REFORMA SUR 19	SAN JOSE VILLARREAL	32.00	1.00	2.00	2.00			25/01/2016	03/02/2016

[Handwritten signatures and marks]

46	PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	C 16 DE SEPTIEMBRE 7	GUADALUPE VICTORIA	16.00	1.20	2.00	3.00	16.00	8.00	25/01/2016	03/02/2016
47	ELIZABETH MONTEIL VAZQUEZ	C 16 DE SEPTIEMBRE 8	GUADALUPE VICTORIA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
48	PALADIA HERNANDEZ HERNANDEZ	C NIÑOS HEROES 83	GUADALUPE VICTORIA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
49	PABLO OLIVARES MORENO	PRIVADA IGNACIO ALLENDE 75		30.00	2.10	4.00	5.00	30.00	15.00	25/01/2016	03/02/2016
50	JOSE ALFONSO GUTIERREZ GODOZ	SIN NOMBRE 8	GUADALUPE VICTORIA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
51	AMADA MARTINEZ LOPEZ	15 DE SEPTIEMBRE 22	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
52	ISABEL BONILLA LOPEZ	3 NORTE 11	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
53	SERAFIN GARCIA HUERTA	AV. REFORMA AGRARIA 11	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
54	GALDINO HERNANDEZ BRIONES	BENITO JUAREZ 20	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
55	FELIPE HERNANDEZ BRIONES	BENITO JUAREZ 20	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
56	IGNACIO DE GANTE CASIANO	C. 16 DE SEPTIEMBRE 8		25.00	1.80	3.00	4.00	25.00	13.00	25/01/2016	03/02/2016
57	EFRAIN GARCIA LEAL	C. EMILIANO ZAPATA 13		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
58	PEDRO HUERTA MARQUEZ	C. EMILIANO ZAPATA 11		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
59	FERNANDO MONTES OLIVARES	MORELOS 0	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
60	AURELIA BONILLA LOPEZ	REVOLUCION 17	NICOLAS BRAVO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
61	MATILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE 11	SAN JOSE VILLARREAL	20.00	1.40	2.00	4.00	20.00	10.00	25/01/2016	03/02/2016
62	FAUSTA LOZADA RODRIGUEZ	CALLE EMILIANO ZAPATA NTE 0	SAN JOSE VILLARREAL	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
63	PAULA LOZADA GUTIERREZ	CALLE HIDALGO NORTE 6	SAN JOSE VILLARREAL	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
64	GERARDO ESCAMILLA MACIAS	CALLE REFORMA PONIENTE 3	SAN JOSE VILLARREAL	30.00	2.10	4.00	5.00	30.00	15.00	25/01/2016	03/02/2016
65	JOSE LUIS LOPEZ HUERTA	AV 18 DE MARZO 17	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
66	ELVIRA POZOS SANCHEZ	AV EMILIANO ZAPATA 2	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
67	PEDRO HERNANDEZ LOPEZ	C 5 DE MAYO 2	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
68	VIOLATA PORTILLO ZAMORA	C APOLONIO HERNANDEZ 0	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
69	ESPERANZA GONZALEZ MORENO	C HERMENEGILDO GALEANA 36	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
70	MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUZMAN	C LAZARO CHARDENIS 0	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
71	FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	C PROGRESO 170	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
72	BEATRIZ CORDERO MARQUEZ	C PROGRESO 323	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016

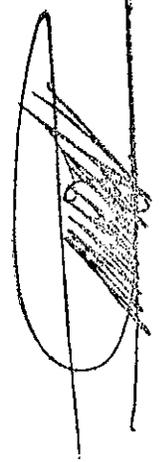




100	FAYOLA ARMAS GARCIA	C NIÑOS HEROES 60	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
101	GREGORIA HERNANDEZ LOPEZ	C DE LAS TORTUGAS 0	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
102	JUAN HERNANDEZ ROMERO	C BENITO JUAREZ 15	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
103	JUAN MONTIEL HERNANDEZ	C JUAREZ 20	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
104	MARIA DE JESUS FUENTES GODOS	C NIÑOS HEROES 88	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
105	NIEVES BRIONES HERNANDEZ	C JUAREZ 14	GUADALUPE VICTORIA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
106	WENCESLAO HERNANDEZ HERNANDEZ	C. 16 DE SEPTIEMBRE 8		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
107	BERNARDINA LOPEZ RIVERA	REVOLUCION 10	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
108	GUADALUPE CACIANO HERNANDEZ	LAZARO CARDENAS 14	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
109	JOSE ANTONIO LOPEZ FLORES	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 3	NICOLAS BRAVO	16.00	0.70	1.00	2.00	16.00	8.00	25/01/2016	03/02/2016
110	JOSE ISAC HERNANDEZ RODRIGUEZ	C. RAFORMA AGRARIA 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
111	JUANA HERNANDEZ VAZQUEZ	AV. LAZARO CARDENAS 17	NICOLAS BRAVO	25.00	1.00	2.00	2.00	25.00	13.00	25/01/2016	03/02/2016
112	JUSTINO VEGA SANCHEZ	15 DE SEPTIEMBRE 9	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
113	MA. ISABEL EUGENIA VAZQUEZ HERNANDEZ	LAZARO CARDENAS 17	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
114	MARIA SIXTA RAMIREZ HERNANDEZ	20 DE NOVIEMBRE 10	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
115	PAZ CUELLAR VAZQUEZ	8 DE OCTUBRE 0	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
116	SALVADOR MERLO LOPEZ	JUAREZ 8	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
117	SIXTO MONTES SANCHEZ	EMILIANO ZAPATA 18	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
118	VALENTIN MONTES PARADA	8 DE OCTUBRE 8	NICOLAS BRAVO	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
119	PAULO LOZADA RODRIGUEZ	CALLE HIDALGO SUR 7	SAN JOSE VILLARREAL	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
120	DULCE GUADALUPE CASTANEDA MONTIEL	C. XICOHTENCATL 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
121	EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	C. EMILIO SANCHEZ PIEDRAS 85		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
122	LUIS ANTONIO LOBATO HUERTA	C. TOREO 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
123	ROGELIO LOBATO HUERTA	C. LAZARO CARDENAS 0	TOLUCA DE GUADALUPE	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	25/01/2016	03/02/2016
124	APOLONIA GARCIA ZISTRICATL	CALLE CUAUHTEMOC 5	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	1.00	2.00	2.00			04/02/2016	05/02/2016
125	MARTHA AVENDAÑO SAUZA	ZDA. PRIV. ABASOLO 7	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
126	MARIA FELIX GALINDO CALIXTO	AV MORELOS 36		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016

Ally

Curios

127	GREGORIO HERNANDEZ LUNA	AV. ABASOLO 47	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
128	MARIA CONCEPCION GUARNEROS HERNANDEZ	AV. ABASOLO 43	TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
129	CLAUDIO VAZQUEZ GARCIA	C. XICORTENCATL 5		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
130	LEIDY RAMIREZ GALINDO	C. ABASOLO 0	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
131	MARIA ESTELA HERNANDEZ LUNA	CALLE ABASOLO 47	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
132	J. GUADALUPE MENDEZ RODRIGUEZ	CALLE FCC. I. MADERO 9	VENUSTIANO CARRANZA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
133	ALICIA LOPEZ MORALES	CALLE REFORMA 5	SANTA MARIA TOCATLAN, SECCION 1FA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
134	NANCY LUNA NERIA	CALLE REFORMA 12	BARRIO DE SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
135	J. RODRIGO LUNA ROMERO	CALLE REFORMA 7	SANTA MARIA TOCATLAN	16.00	1.20	2.00	3.00	16.00	8.00	04/02/2016	05/02/2016
136	MARTHA GALINDO CARMONA	LAZARO CARDENAS 10	VENUSTIANO CARRANZA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
137	LEONOR LUNA HERNANDEZ	PRIV INDEPENDENCIA 6	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
138	JUAN PABLO AVENDAÑO HERNANDEZ	PRIV. ABASOLO 6	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
139	FIDEL AVENDAÑO LOPEZ	PRIV. IGNACIO ZARAGOZA 4	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
140	HEDITH YASMIN GONZALEZ SANCHEZ	PROL IGNACIO ZARAGOZA 7	BARRIO SAN MIGUEL	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
141	CARLOS AVENDAÑO FLORES	CALLE ABASOLO 0	BARRIO DE GUADALUPE	22.00	0.80	2.00	2.00	22.00	11.00	04/02/2016	05/02/2016
142	ENEDINA GALINDO FERNANDEZ	5 DE MAYO 2	VENUSTIANO CARRANZA	20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	04/02/2016	05/02/2016
143	JESSICA DEL CARMEN ZISTECATL	PRIV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 8	BARRIO SAN JOSE	30.00	1.20	2.00	3.00	30.00	15.00	04/02/2016	05/02/2016
144	JUANA JIMENEZ HUERTA	AVE INDEPENDENCIA 9	SANTA MARIA TOCATLAN	26.00	1.10	2.00	2.00	26.00	13.00	04/02/2016	05/02/2016
145	LAURA MONTIEL FRAGOSO	CALLE ABASOLO 46	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
146	MARGARITA HERNANDEZ AVENDAÑO	CALLE CUJAHTEMOC 7	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
147	MARGARITO PARRA MONTIEL	AVE. ABASOLO 50	TOCATLAN	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
148	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ HERNANDEZ	LAZARO CARDENAS 4	VENUSTIANO CARRANZA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
149	MONCERRAT LOPEZ LUNA	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS 36	SANTA MARIA TOCATLAN	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	04/02/2016	05/02/2016
150	LAURA MAGDALENO SANCHEZ	C GUADALUPE VICTORIA 68	SANTA MARTHA	20.00	0.60	1.00	2.00			08/02/2016	16/02/2016
151	SEBASTIAN SALDARRIA TAMECO	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 128		32.00	1.00	2.00	2.00			08/02/2016	16/02/2016
152	JUAN MAGDALENO SANCHEZ	C. JILGUEROS 26		30.00	0.90	2.00	2.00			09/02/2016	19/02/2016
153	ORLANDO BENI RAVIA RANCAÑO	C EMILIANO ZAPATA 30		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016



44

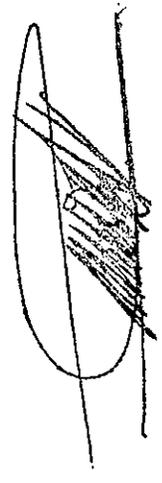
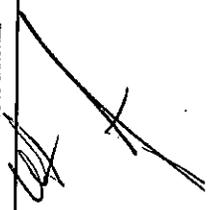
Aut. 5

Abella

154	PATRICIA NAVA MARTINEZ	C GUILLERMO PRIETO 2		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	18.00	08/02/2016	16/02/2016
155	MARISOL TANECO SANCHEZ	C HIDALGO 46	BARR LA SIERRA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	18.00	08/02/2016	16/02/2016
156	FELICIANO SALDARRIA MUÑOZ	C HIDALGO 30	BARRIO LA SIERRA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
157	MAXIMINO LIMA SANCHEZ	C HIDALGO 59		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
158	MARCELINO FLORES FERNANDEZ	C IGNACIO LOPEZ RAYON 113		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
159	OSCAR VAZQUEZ MORENO	C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 10		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
160	JOSE ISRAEL SANCHEZ AGUIRRE	C MANUEL AVILA CAMACHO 27		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
161	ISIDRO VAZQUEZ GUTIERREZ	C MANUEL AVILA CAMACHO 16	SANTA MARTHA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
162	ADELA AGUSTINA MORA TANECO	C MARIANO MATAMOROS 3		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
163	QUIRINO SANCHEZ GUTIERREZ	C MARIANO MATAMOROS 11		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
164	CRESENCIO GONZALEZ GUTIERREZ	C NICOLAS BRAVO 13	BARR LA SIERRA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
165	MARIA LUISA MARTINEZ TAPIA	C REPUBLICA DE ARGENTINA 0	SAN COSME XALOZTOC	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
166	MARIA ELOIZA VAZQUEZ MUÑOZ	C VICENTE GUERRERO 48	BARR LA SIERRA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
167	GREGORIO SANCHEZ PLUMA	C MARIANO MATAMOROS 13	SANTA MARTHA 3A. SECC.	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
168	MARTHA SALAZAR LARA	C OCAMPO 701	BARRI DE VILLA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
169	IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ	MIGUEL N LIRA 7	SAN COSME XALOZTOC	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
170	ELIZABETH LOPEZ LOPEZ	PINO SUAREZ 5	BARR LA SIERRA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
171	JUAN CARLOS VAZQUEZ VAZQUEZ	PRIV ADOLFO LOPEZ MATEOS 25	SAN COSME XALOZTOC	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
172	LAURA RUIZ LOPEZ	PRIVADA 3 HERMASINOS 0	CUATLA	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
173	APOLINAR QUIRONES SANCHEZ	PROLONGACION DE ARGENTINA 0	VENUSTIANO CARRANZA	20.00	1.40	2.00	4.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
174	ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	5 DE MAYO 27		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
175	LUISA NAVA FERNANDEZ	C FRANCISCO SARABIA 25		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
176	ERASMO SANCHEZ VAZQUEZ	C. 16 DE SEPTIEMBRE 36		25.00	1.80	3.00	4.00	25.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
177	ALBA SANTOS APARICIO	1RA CDA MIGUEL HIDALGO 4		30.00	2.10	4.00	5.00	30.00	15.00	08/02/2016	16/02/2016
178	MARIA QUINTANAR SANCHEZ	3RA PTIV. XICOHTENCATL 6	GUADALUPE TEXMOLAC	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
179	PEDRO AGUILAR CARRASCO	C 5 DE MAYO 10		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
180	LORENZO MAGDALENO SANCHEZ	C PINO SUAREZ 13		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016

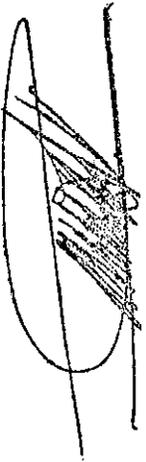
Ally

C. 103

181	BERTHA GUADALUPE MAGDALENO SANCHEZ	C PINO SUAREZ 25		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
182	MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ	C PINO SUAREZ 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
183	MARISOL IMELDA MILLA LOPEZ	PRIV PRIMERA EMILIANO ZAPATA 5		25.00	1.80	3.00	4.00	25.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
184	MARIA GUADALUPE ARROYO MORALES	5 DE FEBRERO 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
185	HESQUIO CALIXTO GARCIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
186	JULIA VIEIRA LOPEZ	C 20 DE NOVIEMBRE 16		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
187	JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ	C. DE LAS AMERICAS 53		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
188	GABRIEL PEREZ BARBERA	REPUBLICA DE ARGENTINA 12		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
189	JOSE MIGUEL LOPEZ PEREZ	ALVARO OBREGON 7		28.00	2.10	4.00	4.00	28.00	14.00	08/02/2016	16/02/2016
190	CANDELARIA GONZALEZ MARQUEZ	C AZTECA 22		18.00	1.40	2.00	4.00	18.00	9.00	08/02/2016	16/02/2016
191	ANTONIO SUAREZ LOPEZ	C BENITO JUAREZ 54		26.00	1.90	4.00	4.00	26.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
192	OCOTLAN SANCHEZ MUÑOZ	C. ALVARO OBREGON 24	2411442170	30.00	2.10	4.00	5.00	30.00	15.00	08/02/2016	16/02/2016
193	MARCELA SANTAMARIA CASTRO	C. CANARIO 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
194	MARTIN SANCHEZ PEREZ	C MIGUEL ALEMAN 0		30.00	2.10	4.00	5.00	30.00	15.00	08/02/2016	16/02/2016
195	ALEJANDRO MAGDALENO FLORES	C.PINO ZUAREZ 9	GUADALUPE TEXMOLAC	20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
196	ANDREA AGUILAR CARRASCO	C MANUEL AVILA CAMACHO 31		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
197	ANTONIO LOZADA FLORES	C NIÑOS HEROES 32	BARRIO LA SIERRA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
198	BERTHA GUADALUPE MAGDALENO SANCHEZ	C.PINO SUAREZ 25	GUADALUPE TEXMOLAC	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
199	DANIEL FERNANDEZ GONZALEZ	C.DOMINGO ARENAS 70	GUADALUPE TEXMOLAC	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
200	DETZANY CANDIDA PEREZ CAMACHO	IGNACIO LOPEZ RAYON 48	BARR TETITLA	20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
201	ESTELA FERNANDEZ PIÑA	C CUARHUTEMOC 18	COL SANTA MARTHA	26.00	1.10	2.00	2.00	26.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
202	FELIPA PEREZ HERNANDEZ	C. DOMINGO ARENAS 62	GUADALUPE TEXMOLAC	28.00	1.20	2.00	2.00	28.00	14.00	08/02/2016	16/02/2016
203	JOSE LOZADA FLORES	C NIÑOS HEROES 32	BARRIO LA SIERRA	20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
204	JOSE JUAN LIMA FLORES	C NIÑOS HEROES 57	BARR LA SIERRA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
205	JUAN CARLOS GONZALEZ LIMA	C ALDAMA 20		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
206	JULIA LOPEZ PEREZ	C.MARIANO MATANCOS 4	GUADALUPE TEXCALAC	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
207	MARGARITO LOZADA SANCHEZ	C.PINO ZUAREZ 1	GUADALUPE,TEXMOLAC	18.00	0.80	1.00	2.00	18.00	9.00	08/02/2016	16/02/2016

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

208	MARTHA SANCHEZ FLUMA	C MARIANO MATAMOROS 13		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
209	PABLO LIMA SANCHEZ	AV HIDALGO 59	BARR SANTA MARTHA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
210	REYES FLORES MORA	PRIV REVOLUCION 0	BARR LA SIERRA	28.00	1.20	2.00	2.00	28.00	14.00	08/02/2016	16/02/2016
211	SILVINA MARTINEZ TAPIA	C REPUBLICA DE BOLIVIA 7	VENUSTIANO CARRANZA	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
212	AGUSTINA GRANDE MENESES	5 DE MAYO 27		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
213	ANA EMILIA ORDAZ AVENDAÑO	PRIV LOS PINOS 15		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
214	ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ	C LOS PINOS 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
215	DIONICIO MONTES CRUZ	C HIDALGO 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
216	FLORBERTO GONZALEZ MARQUEZ	FRANCISCO I MADERO 64		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
217	LUISA SANCHEZ FERNANDEZ	FRANCISCO SARABIA 11		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
218	MARIA ISABEL AVENDAÑO LOPEZ	FRANCISCO I MADERO 33		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
219	MAXIMO ANTONIO VAZQUEZ GRANDE	5 DE MAYO 27		25.00	1.00	2.00	2.00	25.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
220	ROSA PASCUALA SANCHEZ PEREZ	LOS PINOS 32		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
221	SALUSTIA LEONISA HERNANDEZ ANICA	C DE LOS PINOS 45		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
222	SILVIA NAVA FERNANDEZ	FCO SARABIA 25		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
223	WILULFO GARCIA MUÑOZ	C DE LOS PINOS 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
224	DANIEL FERNANDEZ GONZALEZ	DOMINGO ARENAS 70		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
225	DOMINGA FLORES SANABRIA	C PINO SUAREZ 9		20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
226	FELIPA PEREZ HERNANDEZ	C DOMINGO ARENAS 62		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
227	HUMBERTO MORALES MENDOZA	AV XICHTENCATL 137		30.00	1.20	2.00	3.00	30.00	15.00	08/02/2016	16/02/2016
228	IMELDA AGUIRRE MUÑOZ	1RA PRIV EMILIANO ZAPATA 5		25.00	1.00	2.00	2.00	25.00	13.00	08/02/2016	16/02/2016
229	JOSE AUGUSTO AGUIRRE FERNANDEZ	IGNACIO ZARAGOZA 10		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
230	MARIA CORNIEJO MUÑOZ	C XICHTENCATL 35		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
231	ALBINO SANCHEZ MACIAS	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
232	ALEJANDRA FRAGOSO PEREZ	AV REFORMA 0		20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
233	ALVARO FRAGOSO PEREZ	AV FERROCARRIL 20		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
234	ARTEMIO PEREZ SANCHEZ	C ADOLFO LOPEZ MATEOS 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016

Handwritten signature

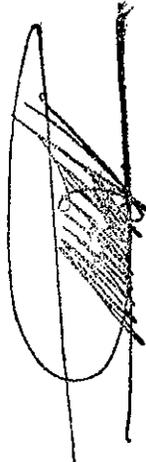
Handwritten signature

Handwritten signature

235	ELOISA VAZQUEZ ISLAS	20 DE NOVIEMBRE 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	19/02/2016
236	MACARIA SANCHEZ AGUIRRE	AV ADOLFO LOPEZ MATEOS 47		20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	16/02/2016
237	PETRONILA SANCHEZ MONTES	AV FERROCARRIL 22		20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	08/02/2016	10/02/2016
238	BENITA TANECO FLOREZ	REP DE BOLIVIA 3		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
239	JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ	C DE LAS AMERICAS 53		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
240	EFFREN CRUZ RAMOS	ALVARO OBREGON 14		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
241	GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	C 5 DE MAYO 0		16.00	0.70	1.00	2.00	16.00	8.00	08/02/2016	16/02/2016
242	HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	C 5 DE MAYO 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
243	PASCUALA TELLEZ FLORES	C 5 DE MAYO 0		32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	08/02/2016	16/02/2016
244	JULISA ANALLEY SANLUIS ATONAL	CALLE 5 DE FEBRERO 9		32.00	1.00	2.00	2.00			17/02/2016	19/02/2016
245	MASARIO SANLUIS CUAXILOTL	CALLE 5 DE MAYO 0	4TA. SECCION	32.00	1.00	2.00	2.00			17/02/2016	19/02/2016
246	JOSÉ FORTINO SANLUIS CARCAÑO	AV. REFORMA 0	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
247	HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	C. 5 DE MAYO 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
248	ALEJANDRA CARCAÑO RODRIGUEZ	C. ALLENDE 0		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
249	MIGUEL HUERTA SANLUIS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (1ER SECC.) 22	SAN JOSÉ TEACALCO	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
250	MARIA LUISA SARA MONTIEL CARCAÑO	CALLE 1RO. DE MAYO 0	3RA. SECCION	20.00	1.40	2.00	4.00	20.00	10.00	17/02/2016	19/02/2016
251	MA. GIRA ROBERTA SANLUIS HERNANDEZ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 16	4TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
252	ANGELA MENDIETA CUAXILOTL	CALLE 21 DE MARZO 4TA. SECC 122	4TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
253	ANASTACIA PARADA MORENO	CALLE 5 DE FEBRERO 0	1RA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
254	FERNANDO HERNANDEZ CUAXILOTL	CALLE 5 DE FEBRERO 60	1RA. SECCION	22.00	1.80	3.00	4.00	22.00	11.00	17/02/2016	19/02/2016
255	ARNULFO CARCAÑO SANCHEZ	CALLE 5 DE MAYO 17		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
256	GABRIEL PONCE MUNGUJA	CALLE 5 DE MAYO 27 27	4TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
257	LAURA ZARATE GONZALEZ	CALLE ARBOLEDAS 307		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
258	PAOLA ARENAS MONTIEL	CALLE EMILIANO ZAPATA 0	1RA. SECCION	24.00	1.80	3.00	4.00	24.00	12.00	17/02/2016	19/02/2016
259	GABRIELA LOPEZ MONTIEL	CALLE HIDALGO 0	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
260	YERALDIN AGUILAR NAVA	CALLE JACARANDA 8	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016
261	MIRIA YENIFER CERVANTES HERNANDEZ	CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ 0	3RA SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	17/02/2016	19/02/2016

Handwritten signature

Handwritten signature



262	JOSÉ ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	CALLE PINOS 50	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	18/02/2016
263	ARMANDO SANLUIS VAZQUEZ	CALLE REFORMA 508	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	18.00	19/02/2016
264	ROSALIN SANLUIS CORONA	CALLE REFORMA 29	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
265	GRISelda SANCHEZ SANLUIS	CALLE REFORMA 94	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
266	MARIA JOVITA SANLUIS NERIA	CALLE ROBLES 465	5TA. SECCION	32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
267	TEODILO RAMIREZ VAZQUEZ	CALLE SIN NOMBRE 3RA SECC. 0	3RA. SECCION	20.00	1.40	2.00	4.00	20.00	10.00	18/02/2016
268	DAVID SANLUIS PADILLA	DE LAS MARGARITAS TERCERA SECCION 3		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
269	LESLY CORONA CARCAÑO	PROLONGACION 5 DE MAYO 46		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
270	MARIA TERESA HUERTA HERNANDEZ	XICHTENCATL 35		32.00	2.30	4.00	5.00	32.00	16.00	19/02/2016
271	ELODIA HERNANDEZ CUAXILOTL	CALLE 5 DE FEBRERO 0	1RA. SECCION	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016
272	EZEQUIAS NERIA CERVANTES	CALLE EMILIANO ZAPATA 0	5TA. SECC.	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016
273	FELIPA CERVANTES MANOATL	CALLE XICHTENCATL 68	2DA. SECCION	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016
274	FLOCELO GASPAR LOPEZ HERNANDEZ	CALLE 5 DE MAYO 55	4TA. SECCION	20.00	0.80	1.00	2.00	20.00	10.00	19/02/2016
275	JAVIER PADILLA SANLUIS	5 DE MAYO 3 RA SECCION 0		22.00	0.90	2.00	2.00	22.00	11.00	19/02/2016
276	JOSE DIEGO MORALES ALBARADO	CALLE 5 DE FEBRERO 0	1RA. SECCION	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016
277	M A FELIX HUERTA OLIVARES	C. JUAREZ 0		28.00	1.20	2.00	2.00	28.00	14.00	19/02/2016
278	MARIA LETICIA HERNANDEZ MORALES	CALLE 5 DE FEBRERO 15	SECCION PRIMERA	19.00	0.80	1.00	2.00	19.00	10.00	19/02/2016
279	MARtha CERVANTES SANLUIS	CALLE HIDALGO 0	5TA. SECCION	24.00	1.00	2.00	2.00	24.00	12.00	19/02/2016
280	RAFAELA MARTINEZ SANLUIS	CALLE CUATLAPANGA 14	2DA. SECCION	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016
281	VERDIANA HUERTA CARCAÑO	CALLE JUAREZ 24	2DA. SECCION	32.00	1.30	2.00	3.00	32.00	16.00	19/02/2016

SUMA 476.40
P.U. 2,190.00
TOTAL 1,043,316.00
SUMA 2,421,441.00
I.V.A. 387,430.56
TOTAL DEL CONTRATO 2,808,871.56

SUMA 7,599.00
P.U. 255.00
TOTAL 831,492.00
SUMA 84,788.00

[Handwritten signature]

Proveedor: **C. ALEJANDRO PINEDA LÓPEZ**
Representante Legal

[Handwritten signature]

